

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN****EXPEDIENTE:** 07/2020**TÍTULO:** PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE DETERMINADOS CONTRATOS DE SEGUROS POR LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP.**OBJETO:** ACUERDO MARCO DE SERVICIOS**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA

Visto el presente expediente de contratación y teniendo en cuenta que se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del mismo, así como la publicación de la licitación en el Perfil de Contratante de la Federación Española de Municipios y Provincias (en adelante, FEMP) alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, todo ello de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP).

Vista el Acta de la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el 21 de enero de 2021, en la que se procedió a la constitución de la Mesa y posterior apertura electrónica de los sobres 1 comprensivos, respectivamente, de la documentación administrativa (DEUC) ,correspondientes a las proposiciones presentadas en tiempo y forma por las empresas que a continuación se detallan en función de los lotes a los que concurren:

LICITADOR	LOTES
MGS SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	LOTE 1
ALLIANZ CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS SA	LOTE 3
BILBAO SEGUROS CIA ANMA DE SEGUROS Y REASEGUROS	LOTES 1,2,6
NATIONAL NEDERLANDEN VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. ESPAÑOLA	LOTE 7
ZURICH INSURANCE PLC SUCURSAL EN ESPAÑA	LOTE 4
AIG EUROPE SA SUCURSAL EN ESPAÑA	LOTES 5, 8
MARKEL INSURANCE SE SUCURSAL EN ESPAÑA	LOTE 8

Encontrándose completas y ajustadas a los requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas para la contratación de los servicios objeto del presente procedimiento contractual (en adelante, PCA) las documentaciones aportadas por dichas licitadoras, la Mesa acordó la admisión de todas ellas y la consecuente apertura del proceso de valoración de las correspondientes ofertas no evaluables mediante fórmulas (memorias técnicas) con arreglo a los criterios establecidos en la cláusula 11.1 del PCA.

Vista el Acta de la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el 22 de enero de 2021, en la que, previo examen y aprobación del informe elaborado por la Subdirección de la Central de Contratación para la valoración de las memorias técnicas presentadas por las licitadoras y posterior, comunicación a las empresas y publicación en el perfil del contratante del resumen de la puntuación obtenida, logrando todas ellas superar los 10 puntos que se establecían como umbral para no resultar excluidas del procedimiento.

Vista el acta de la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el 25 de enero de 2021, en la que, se procedió a la apertura electrónica de los correspondientes sobres 3, comprensivos de la oferta evaluable mediante fórmulas de las referidas licitadoras, dándose lectura de los precios ofertados y demás elementos a valorar, constatándose que ninguna de las propuestas incurría en los motivos de exclusión señalados en la cláusula 11.2 y anexos II y III del PCA.



Vista el acta de la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el 26 de enero de 2021, en la que se procedió a la evaluación de las antedichas ofertas con arreglo a los criterios establecidos en la cláusula 11.2 del PCA y a la suma del resultado de dicha evaluación con la puntuación dada a las ofertas técnicas, habiéndose constatado que en los lotes donde existían dos licitadoras la puntuación obtenida por la empresa con peor valoración alcanzaba el 70 % de la puntuación obtenida por la empresa mejor valorada, y obteniéndose el resultado expresado en la siguiente tabla:

LOTES	LICITADORES	OFERTA NO EVALUABLE MEDIANTE FÓRMULAS (HASTA 20 PUNTOS)	OFERTA EVALUABLE MEDIANTE FORMULAS (80 PUNTOS)	PUNTUACION TOTAL
1	MGS SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	20	65	85
	BILBAO SEGUROS CIA ANMA DE SEGUROS Y REASEGUROS	17	73,73	90,73
2	BILBAO SEGUROS CIA ANMA DE SEGUROS Y REASEGUROS	17	80	97
3	ALLIANZ CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS SA	17	80	97
4	ZURICH INSURANCE PLC SUCURSAL EN ESPAÑA	19	80	99
5	AIG EUROPE SA SUCURSAL EN ESPAÑA	19	80	99
6	BILBAO SEGUROS CIA ANMA DE SEGUROS Y REASEGUROS	19	80	99
7	NATIONAL NEDERLANDEN VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. ESPAÑOLA	19	80	99
8	AIG EUROPE SA SUCURSAL EN ESPAÑA	18	79,2	97,2
	MARKEL INSURANCE SE SUCURSAL EN ESPAÑA	19	80	99

Por todo cuanto antecede y vista el acta de la reunión de 11 de febrero de 2021 de la Mesa de Contratación en la que se acredita que la documentación presentada por las empresas propuestas como adjudicatarias en cada lote se encuentra ajustada a lo dispuesto en las cláusulas 12 y 8 del PCA, habiéndose depositado las garantías exigidas por lote conforme a lo dispuesto en la cláusula 14 del PCA, en función de las atribuciones que me confiere el artículo 39.2 de los vigentes Estatutos de la FEMP, aprobados por su XII Pleno Ordinario, y conforme a lo establecido en el artículo 150.3 de la LCSP

**RESUELVO**

PRIMERO.- Adjudicar la contratación de los 8 lotes que conforman el Acuerdo Marco para la contratación de determinados contratos de seguros por la Central de Contratación de la FEMP a las siguientes empresas:

LOTES	Adjudicatarios
LOTE 1. Seguro de daños materiales para Entidades Locales y entes dependientes con rango hasta 10.000 habitantes.	MGS SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
	BILBAO SEGUROS CIA ANMA DE SEGUROS Y REASEGUROS
LOTE 2. Seguro de daños materiales para Entidades Locales y entes dependientes con rango superior a 10.000 habitantes.	BILBAO SEGUROS CIA ANMA DE SEGUROS Y REASEGUROS
LOTE 3. Seguro de responsabilidad civil patrimonial para Entidades Locales y entes dependientes con rango hasta 20.000 habitantes.	ALLIANZ CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS SA
LOTE 4. Seguro de responsabilidad civil patrimonial para Entidades Locales y entes dependientes con rango superior a 20.000 habitantes.	ZURICH INSURANCE PLC SUCURSAL EN ESPAÑA
LOTE 5. Seguro de responsabilidad civil de altos cargos y personal electo	AIG EUROPE SA SUCURSAL EN ESPAÑA
LOTE 6. Seguro para flotas de vehículos	BILBAO SEGUROS CIA ANMA DE SEGUROS Y REASEGUROS
LOTE 7. Seguro colectivo de vida.	NATIONAL NEDERLANDEN VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. ESPAÑOLA
LOTE 8. Seguro colectivo de accidentes	AIG EUROPE SA SUCURSAL EN ESPAÑA
	MARKEL INSURANCE SE SUCURSAL EN ESPAÑA





SEGUNDO.- Notificar a las adjudicatarias y a las restantes licitadoras la presente Resolución con indicación de los recursos procedentes y publicarla en el Perfil de Contratante de la FEMP alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

TERCERO.- Una vez transcurrido el plazo de 15 días hábiles desde que se remita la anterior notificación sin que se haya interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, requerir al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

En Madrid a 11 de febrero de 2021



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

Carlos Daniel Casares Díaz
Secretario General de la FEMP

